

Diario de Avisos,

Religion, Literatura, Industria, Ciencias y Artes.

HEMEROTECA NACIONAL MEXICO

AÑO II.

MEXICO.—Sábado 19 de Setiembre de 1857.

TOMO I.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El DIARIO DE AVISOS se publica todos los dias, a las siete de la mañana, excepto los domingos. La suscripcion mensual adelantada cuesta en la capital sesis reales, y en peso en los Departamentos, franco el porte.

parte, aunque muy pequeña de la division, solo pudo significar el miedo ó desprecio. Si lo primero, ni son asesinos ni bandidos, y si lo segundo, V. S. debió meditar que ese desprecio refluia contra la persona del Exmo. Sr. general Presidente, á quien V. S. debe toda consideracion, porque si algo es en la sociedad, lo debe á él, y nada mas que á él.

buja á la defensa del órden, al sostenimiento del supremo gobierno, á la persecucion de los criminales y á la seguridad de las vidas y propiedades de todos estos habitantes.—Dícese V. E. aceptar las protestas de mi respeto y particular atencion.—Dios y Libertad. Sochitepeque, Enero 11 de 1857.—Benito Haro.—Exmo. Sr. general, presidente interino, D. Juan Alvarez.

NUMERO 21.

Division Alvarez.—General en jefe.—Ha sido en mi poder el oficio de V. S. de 29 del presente, en el que á nombre de los supremos poderes de la nacion, me exita á que le cuivie á los ciudadanos Juan Abascal y Juan Barreto, como reos acusados de ser los autores del horroroso atentado cometido en la hacienda de San Vicente. Y yo en nombre de la humanidad que se invoca, en el de la civilizacion y en el de los sagrados poderes de la República, prometo entregarlos siempre que se justifique que los acusados han sido los perpetradores del delito: pero como estoy convencido fisica y moralmente de la incapacidad de ellos en este caso, ni puedo, ni debo permitir que sean sacrificados al capricho, en las aras de la columna, por exigencias, que atacando los intereses del partido liberal, solo procura la destruccion de sus prosélitos.

NUMERO 20.

Comandancia principal de Cuernavaca.—Exmo. Sr.—A consecuencia de los horrosos asesinatos perpetrados en San Vicente, el Sr. encargado de negocios de S. M. C. ha dirigido al supremo gobierno fuertes reclamaciones, pidiendo el castigo de los delincuentes, que le dan derecho á exigir los tratados existentes con el suyo, y lo establecido por la legislacion de todos los paises civilizados. Y como la fama pública, y lo actuado hasta hoy en el expediente que se me ha mandado instruir, condenan como autores principales de ese inaudito atentado á Juan Abascal y Juan Barreto, que existen en la division del digno mando de V. E., en nombre de los supremos poderes de la nacion, en el de la ley, en el de la humanidad altamente ultrajada, en el de la sociedad interesada en su castigo, y sobre todo por el buen concepto de V. E., que siempre ha procurado conservar ileso, lo escrito para que se sirva mandar entregar á esta comandancia á dichos criminales, que tengo órden de juzgar por la autoridad á quien toca, con la prontitud é imparcialidad que deben caracterizar los juicios en un país que se precia de libre é ilustrado, en la inteligencia de que el mismo Sr. cónsul general se ha trasladado de México á esta ciudad con motivo de tan desagradables sucesos, y el de reclamar su vindicacion.—Protesto á V. E. mi respetuosa atencion.—Dios y Libertad. Cuernavaca, Diciembre 29 de 1856.—Benito Haro.—Exmo. Sr. general presidente interino D. Juan Alvarez.—Puente de Ixtla.

NUMERO 22.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion de operaciones.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Presidente interino general de division, D. Juan Alvarez, lo que sigue.—Exmo. Sr.—Las desgraciadas ocurrencias que han tenido lugar últimamente en los distritos de Cuernavaca y Morelos, han llamado justamente la atencion del Supremo Gobierno, en cuyo deber esta dictar cuantas providencias sean necesarias para la aprehension y castigo de los autores de los crímenes cometidos, á fin de que esos escarmentados satisfagan á la vindicta pública, y contengan los atentados que aun pudieran intentarse, si los que hoy se deploran quedaran impunes.—Ya la autoridad militar y las civiles de dichos distritos han tomado las que correspondo para averiguar quiénes son los delincuentes, y han acopiado hasta ahora, datos bastantes para juzgar á D. Juan Barreto y D. Juan Abascal, en quienes concurre ademas la circunstancia de estar señalados por la opinion pública como autores de atroces delitos.—En tal virtud fueron reclamados por el Sr. comandante principal de la demarcacion para consignarlos á los jueces competentes, supuesto que en ella cometieron los crímenes de que se les acusa, y por lo cual les corresponde juzgarse, pero como tal reclamacion hechu á V. E. por hallarse los acusados á sus órdenes, sin que el Gobierno sepa en que calidad, porque no consta que dichos individuos pertenezcan al ejército, no ha sido obsequiada, sino en contestacion á ella, á pedido V. E. los antecedentes ó causas que existan respecto de los repetidos acusados para juzgarlos, el Exmo. Sr. Presidente, que conoce la justificacion y rectitud de V. E., me ha prevenido dirigirme la presente nota, como tengo el honor de ha-

cerlo, para desvanecer el concepto que ha formado V. E., acaso por su estremado celo, sobre el derecho de juzgar á las personas de que se trata.—Ellas, como se ha dicho, no pertenecen á la clase militar; pero aun cuando pertenecieran, ni tienen órden espresa del Gobierno para servir á las inmediatas de V. E., que es lo que en casos demarcados por las leyes los pondria bajo su jurisdiccion, ni gozan fuero de guerra, porque la ley de 23 de Noviembre del año próximo pasado, lo ha restringido á solo los delitos puramente militares, y no son de esta clase los de que se acusa á Barreto y Abascal. En tal virtud, es muy espedita y legal la accion de los jueces que ya los tienen reclamados para instruir el juicio á que deben someterse; y el Supremo Gobierno, que sabe muy bien cuánto estima V. E. el buen nombre de la nacion, y su interes por las garantías que ella presta á la seguridad de sus habitantes, no puede dudar que inmediatamente despues de leida esta nota, mande poner á disposicion de sus jueces á los repetidos acusados, aun cuando tuviera que alegar alguna razon para retenerlos, pues ella podria dilucidarse despues como una cuestion secundaria; pero no servira para entorpecer los procedimientos de la justicia, ni mucho menos para dar lugar á la evasion de los presuntos reos que aprovecharian esa ocasion para ocultarse. Para recibirlos y custodiarlos, va el capitán D. Juan Martinez con cincuenta hombres, siendo responsable este oficial de su entrega á quien corresponde.—V. E. conocerá que el decoro del Supremo Gobierno, y el sagrado deber que tiene de proteger y asegurar á los habitantes de la República, exige no menos que la humanidad y la civilizacion, el castigo de los horrosos crímenes cometidos en las cadenas de Cuernavaca y Morelos, é interesado V. E. como el que mas, en que el mismo Gobierno tiene su mision, es de esperarse que coopere á ello eficazmente, no solo obsequiando con toda exactitud la prevencion que tengo la honra de comunicarle, sino tomando por su parte las medidas que le sugiera su celo, para averiguar quiénes son los demas criminales que se persiguen.—Reitero á V. E. las protestas, &c.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento, incluyéndole la predicha inserta comunicacion, para que sea conocida y entregada en mano propia al Exmo. Sr. Presidente interino por el capitán mencionado en ella, llevando consigo los cincuenta hombres que V. S. debe poner á sus órdenes con el objeto indicado.—Dios y libertad. México, Diciembre 31 de 1856.—Soto.—Sr. general D. Benito Haro

NUMERO 23.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Puse en conocimiento del Exmo Sr. Presidente el oficio de V. S. de 20 del actual, en que manifiesta que en esa ciudad se le han presentado varios españoles de los que han huido de sus fincas, porque Abascal, Hernandez, Barreto, Villalva; y otros han ido á buscarlos á las mismas, echándose sobre sus intereses, así como de la resolucio que tiene V. S. tomada de ir en persona á informar al Exmo. Sr. general D. Juan Alvarez, y hacerle presente el estado de alarma en que han puesto al Distrito la conducta y mala indole de algunos de sus subordinados, y la de unir su suerte con la de la poblacion, si no consigue poner término á esos desórdenes; y me manda S. E. contestarle que el Supremo Gobierno está satisfecho de los esfuerzos de V. S. para cumplir con sus órdenes, por lo que espera, que de la entrevista que anuncia va á tener, dará el resultado de reducir á prision á los criminales, según lo anuncia.—Dios y libertad. México, Diciembre 29 de 1857.—Soto.—Sr. general D. Benito Haro comandante principal de Cuernavaca.

NUMERO 24.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Se ha enterado con satisfaccion el Exmo. Sr. Presidente del oficio de V. S. de 31 del próximo pasado, en que participa la aprehension de Juan de Dios Torres, el boticario, y de Pascual Nazario, acusados de tener parte en los asesinatos de la hacienda de San Vicente.—S. E. ve con mucho aprecio el noble empeño de V. S. por descubrir á los criminales, y esta muy satisfecho del celo y actividad con que procede.—Dios y libertad. México, Febrero 3 de 1857.—Soto.—Señor comandante principal de Cuernavaca, general D. Benito Haro.

INTERIOR.

MEMORIA JUSTIFICADA

de la conducta que observó en la Comandancia Principal del distrito de Cuernavaca, el general de brigada Benito Haro, con ocasion de los sucesos acaecidos en la hacienda de S. Vicente en el mes de Diciembre del año anterior.

NUMERO 18

Division Alvarez.—General en jefe.—El oficio de V. S. fecha de ayer, en que me transcribe el dirigido al mayor general de esta division, me sorprende sobremedura por su estilo caustico y descompuesto, indigno de un jefe que debiera ser el tipo de la moderacion y prudencia; y es tanto más extraño este comportamiento, cuanto que el jefe de que se trata, representa en la division mi propia persona según lo prevenido en la ordenanza, y que por lo tanto está fuera de la limitadísima autoridad de V. S.—En tal concepto, le prevengo se abstenga para lo sucesivo de explicarse así, oficial ó confidencialmente, pues la mas ligera reincidencia me hará tomar una medida que contenga estos desmanes.—Pida V. S. las antecedentes pruebas ó causas que haya contra los Sres. Barreto y Abascal, y remítamelas para su completa terminacion é imposicion del castigo si lo merecieren.—Dios y Libertad. Cuartel general en Puente de Ixtla, Diciembre 24 de 1856.—Juan Alvarez.—Sr. general, coronel D. Benito Haro.—Cuartel militar de Cuernavaca.

NUMERO 19.

Division Alvarez.—Mayoría general.—En este momento que son las nueve de la mañana, acabo de recibir el oficio de V. S. fecha de ayer, en que me insulta y amenaza de un modo poco ó nada propio de su dignidad á la mia.—En cuanto á lo primero, veo el asunto con la calma y prudencia que mi delicadeza exige, porque entrar en polémica con quien olvidando el tratado 2, título 17 de la ordenanza general, insulta á un jefe, sería ponerme en paralelo con V. S. de lo que estoy muy lejos.—Por lo que toca á lo segundo, veo V. S. que como mayor general de esta division, estoy muy lejos de su autoridad, y que toda amenaza es una falta al Exmo. Sr. General en jefe, colocándose V. S. en el terreno de la evidencia, con semejante proceder.—La conducta de V. S. con mi escolta, impidiendo entrarse en esa ciudad, cuando con un ayudante le remití mi pasaporte, el que demostraba el objeto de mi comision, no hizo otra cosa, que dar motivo de complicar las circunstancias, si yo hubiese obrado con menos juicio; porque un trato tal para con una

Comandancia principal de Cuernavaca.—El señor prefecto de este distrito, con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.—Prefectura de Cuernavaca.—El juez letrado de este partido en oficio de hoy me dice lo siguiente.—En la causa que se está instruyendo en averiguacion de los sucesos perpetrados en la hacienda de San Vicente el día 15 del próximo pasado, aparece la declaracion de una persona que ha descubierto haber sido un tal Maximo Chavez uno de los salteadores, refiriéndose á su propio dicho; mas como el apresado Chavez, según parece, milita á las órdenes de D. Juan Barreto, y éste á las del Exmo. Sr. presidente general de division D. Juan Alvarez, se há de servir V. S. que el adjunto pliego llegue á manos de S. E., en el que lo suplico se sirva disponer la remision del apresado Chavez, disponiendo igualmente V. S. se me acuse el correspondiente recibo.—Lo transcribo á V. S. adjuntándole el pliego que es preso para que se sirva hacer llegar á su título y acusarme su recibo.—Y lo inserto á V. E. acompañándole la comunicacion á que se refiere.—Dios y Libertad. Cuernavaca, Enero 6 de 1857.—Benito Haro.—Exmo Sr. presidente interino, general D. Juan Alvarez.

(1) La comunicacion inserta, es la del número 25.

AVISOS.

BIBLIOTECA DEL "ECO NACIONAL."

Hace algun tiempo que habiamos concebido la idea de presentar á nuestros suscritores y á nuestros favorecedores en general, el medio de poseer una escogida y selecta biblioteca, en la que encontrarán unidas las mejores producciones de los autores de mas nota del mundo.

EL REPERTORIO.

Van publicados 32 números del tomo 6.º de este interesante semanario, y contiene las piezas siguientes para piano: Parvovianus.—La flor de los recuerdos. El fin del mundo, (gialop). Polka.—Mazurca.—Rigoletto, La Traviata, El Trovador, Macbeth, I Masnadieri, Luisa Miller, Recuerdo á una flor. Valses.—El Pencil Delicioso, La Lluvia de perlas, El Obsequio. Canciones.—El Querub de mis ensueños, Quiero tu amor, La Casada, A la Luna, (romanza), El Tulipan.

SEÑORES FUMADORES

Al Escritorio de la calle de D. Juan Manuel número 1, ha llegado una partida de cigarros de superior clase de las marcas: BOLIVAR VALENCIANA LA MAS LINDA TIO CANILLITAS GARCIA BAYALLA DE ALMA. SEBASTOPOL LA ESPAÑOLA TRES CORONAS.

Interesante á los padres de familia.—No siendo otro el deseo de los padres, que lograr á los hijos una felicidad permanente, y siendo ésta la consecuencia de la buena educacion, la directora del establecimiento situado en la segunda calle de Mesones num. 8, garantiza á las personas que la honran con su confianza, la educacion mas completa y civilizada, siendo los precios acomodados á la facultad de cada uno, pues no se propone mas que el bien de la juventud, cuyo desempeño lo ejecuta en todos los ramos de enseñanza.